



Universidad Nacional

de

Expte. UNC 4198/2011.- Córdoba

República Argentina

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. 179/2011 modificada por Res. HCD 249/2011; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08, y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. 179/2011 modificada por Res. HCD 249/2011 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al AREA DE CIENCIAS SOCIALES de la Escuela de Ciencias de la Información de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011, cuyo detalle obra en el art. 1º de la citadas Resoluciones, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

æ

81


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
VICERECTORA
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1067



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 04198/2011, en el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información ha dictado la Resolución N° 162/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Dir ECI N° 162/11 y en consecuencia proponer al H. Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador** para el año 2011, correspondiente al **Área de Ciencias Sociales**: Titulares: Dr. **Raúl Antonio RODRIGUEZ** (Escuela de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba), Dra. **María Eugenia BOITO** (Escuela de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba), Mgter. **Cristina Margarita PETIT** (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba), Lic. **Gustavo Roberto APREA** (Universidad Nacional General Sarmiento), Egresado: Lic. **Rosana Fabiana FERNÁNDEZ**, Estudiante: **Lucia BLAZQUEZ**. Primeros Suplentes: Mgter. **Ana María EMAIDES** (Escuela de de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba), Lic. **Carlos E. SALGADO** (Escuela de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba), Dra. **Ana Graciela LEVSTEIN**, (Universidad Nacional de Córdoba), Lic. **Fabián Ariel BICCIRE** (Universidad Nacional de Rosario), Egresado: Lic. **Guadalupe DE LA ARENA**, Estudiante: **Luciana Victoria ALMADA**. Segundos Suplentes: Dra. **Reneé Isabel MENGO** (Escuela de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba), Dra. **Gabriela OLIVERA** (Escuela de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba), Lic. **Jorge E. LEVIT** (Universidad Nacional de Rosario), Lic. **Víctor Hugo ARANCIBIA** (Universidad Nacional de Salta), Egresado: Lic. **Carolina Verónica DE ASIS**, Estudiante: **Eugenia Celeste CEBALLOS**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN N° 179/11.-

28 JUN 2011
239

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



307

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 04198/2011 Cuerpos I y II, en el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información ha dictado la Resolución N° 162/11 aprobada por Resolución HCD N° 179/11; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior realiza observaciones respecto a la propuesta de miembros para integrar el Comité Evaluador y de los Segundos Suplentes no cuenta con un miembro ajeno a la Facultad, lo que es necesario rectificar;

Que en relación a la calidad de Profesora Regular de la Dra. María Eugenia Boito, no acreditada, se agrega al efecto una copia de la Resolución HCD N° 82/07 en la cual es designada Profesor Adjunto por concurso;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 179/11 y en consecuencia **donde dice:** "Primeros Suplentes: Dra. Ana Graciela LEVSTEIN, (Universidad Nacional de Córdoba)," **debe decir:** "... Dra. Vanina Andrea PAPALINI (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba)"; y **donde dice:** "Segundos Suplentes Lic. Jorge E. LEVIT (Universidad Nacional de Rosario)", debe decir: " Dra. Elisa CRAGNOLINO (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba)".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 249/11.-

ES COPIA FIEL



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Handwritten notes: "12.48" and "3076" with a signature.

